# BOLETIN



# OFICIAL

#### PROVINCIA LA MADRID DE

# ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permane-cerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

# PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.-Llevado a domicilio: tri-

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital. llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año. Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Díos) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

# TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Diputación Pro-

Idem particulares y avisos financieros...... 3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

# |Arriba España! |Viva Franco! |Viva España!

# Ayuntamiento de Madrid

#### SECRETARIA

La Exema. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 28 de octubre siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de derribo y construcción de un muro de contención y cerramiento, así como el del muro testero de la nave destinada a carpintería en Talleres generales, sitos en la calle de Méndez Alvaro, número 134, con sújeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 152.155,03.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.043,10 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 6.086,20 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 17 de diciembre de 1942, a las doce, en a primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), presidencia del Excmo, senor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo. 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los dias no feriados que medien hasta ci 'el remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1942. El Secretario, M. Berdejo.

# Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de derribo y construcción de un muro de contención y cerramiento, así como el del muro testero de la nave destinada a carpintería en Talleres generales».)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de derribo y construcción de un muro de contención y cerramiento, así como el del muro testero de la nave destinada a carpintería en Talleres generales, sitos en la calle de Méndez Alvaro, número 134, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la provincia de los días ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 en letra- en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.—Madrid, ... de ... de 194... (Firma del proponente.) (0.-3.785)

# Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Delegación Provincial de Madrid

# PRECIO

A partir de la publicación de esta Orden, el precio que regirá en esta capital y provincia, como tope máximo, para la venta al público del burel, jurel o chicharro de gran tamaño (pescado con palangres), será de 3,10 pesetas kilo neto.

El tope máximo para empezar la subasta a la baja será el resultado de deducir de la cantidad anterior su 15 por 100.

El jurel o chicharro pequeño (pescado con boliches) continuará con el precio que tiene actualmente.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1942. El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.-4.703)

# Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por el Patronato del Hospital de San Francisco de Paula, de esta capital, con fecha 26 de octubre último, contra acuerdo de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, sobre abono de emolumentos a los Médicos de la referida Institución, a los efectos del artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de l Ministerio de la Gobernación, se concede un plazo de quince días hábiles a los representantes e interesados en la misma, a fin de que durante el mismo puedan alegar lo que estimen pertinente a su derecho, haciéndoles saber a este efecto que el mencionado expediente se halla de manifiesto, durante el plazo indicado v horas de oficina en cuestión, en la Sección del Ramo de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (Amador de los Ríos, número 5).

Madrid, 11 de noviembre de 1942. El Secretario (firmado).-Visto bueno: El Vicepresidente (firmado).

# Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Don Manuel Caramés y Gómez, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que el día 27 del mes actual, y hora de cinco de la tarde, se celebrará en el local que ocupa el almacén de la Sección de Aduanas, en el sótano del edificio de esta Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, núm. 6, la venta en pública subasta de las mercancías que seguidamente se detallarán, procedentes de aprehensiones. Dichas mercancías podrán ser examinadas en el mismo local en que se celebrará la subasta, los tres días antes del señalado para ésta y durante las horas hábiles de oficina.

### Expediente número 980/42.

Lote primero.—Un abrigo de piel «visón», tasado en 35.000 pesetas.

Lote segundo.-Un abrigo de piel «renards», tasado en 20.000 pesetas.

Expediente número 136/42. Lote único.-Siete relojes, tasados en 400 pesetas.

Expediente número 163/42.

Lote único.-Siete relojes, tasados en 400 pesetas.

Expediente número 145/42.

Lote primero.-25 lámparas de radio, tasadas en 500 pesetas.

Lote segundo.-25 lámparas de radio, tasadas en 500 pesetas.

Lote tercero.-25 lámparas de radio, tasadas en 500 pesetas.

Lote cuarto.-25 lámparas de radio, tasadas en 500 pesetas.

Lote quinto.-25 lámparas de radio, tasadas en 500 pesetas.

Lote sexto .- 25 lámparas de radio, tasadas en 500 pesetas.

Lote séptimo.-25 lámparas de radio, tasadas en 500 pesetas.

Lote octavo.—25 lámpara dio, tasadas en 500 pesetas. lamparas de ra-

Lote noveno.-25 lámparas de radio, tasadas en 500 pesetas.

Lote décimo.-20 lámparas de radio, tasadas en 400 pesetas.

Expediente número 165/42.

Lote primero.—20 relojes, tasados en 1.000 pesetas.

Lote segundo.-19 relojes, tasados en 950 pesetas.

Expediente número 161/42.

Lote único.-Una partida de encajes, tasada en 250 pesetas.

Expediente número 181/42.

Lote único.-Encajes, peines y cepillos para uso dental, tasado todo ello en 350 pesetas.

Lote primero.-Un aparato de radio, tasado en 350 pesetas.

Lote segundo.-Un pañuelo y tejidos, tasado en 200 pesetas.

Lote tercero.-Un mantón de Manila, tasado en 600 pesetas.

Lote cuarto.-Una colcha de tejido de seda, bordada, tasada en 250 pesetas.

Notas

La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación señalado para cada lote. Los lotes serán adjudicados al mejor postor, quien no podrá retirarlos sin la previa justificación del pago del impuesto de Derechos reales y demás gravámenes autori-

La Junta que autorice la subasta podrá suspenderla si advierte contabulación entre los concurrentes, y podrá, asimismo, adoptar todas las medidas necesarias para la defensa de los intereses que en dicho acto se le encomiendan y que estén autorizadas por las disposiciones vigentes.

Las reclamaciones que se pudieren fomular serán atendidas y resueltas en el acto mismo de la subasta, y por la Junta designada para autorizar la misma, no admitiéndose las que se produzcan posteriormente.

Madrid, a 17 de noviembre de 1942. El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

(0.-3.784)

# 4.ª División Hidrológico-Forestal

Anuncio de subasta de pastos

TERMINO DE BERZOSA

Habiendo quedado desiertas las anteriores subastas del aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Melones», de 26 hectáreas, por todo el año forestal, para 300 reses lana-res, aprobado en el Plan de aprovechamientos vigentes, se anuncia una nueva subasta, rebajando el tipo de tasación a dos mil cuatrocientas pesetas, para el día 30 del presente mes, a las once de su mñana, en el Ayuntamiento de Berzosa, siendo las demás condiciones del disfrute las mismas que las anteriores.

Madrid, 14 de noviembre de 1042 El Ingeniero Jefe (firmado).

(G. C.-4.699) (0.-3.779)

# Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Extracción de arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cau-ces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Gerardo Rodríguez Alvarez, so-

bre autorización para extraer arena del cauce del río Manzanares, en el sitio denominado Puerta de Hierro, entrando por el camino que parte del Fielato, cien metros aguas arriba y trescientos aguas abajo, haciendo un total de cuatrocientos metros, en cantidad de seis mil metros cúbitos, durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFI-CIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Delega-ción, sita en Madrid, Fortuny, número 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta ai público será de seis pesetas sobre camión o carro, dentro de la zona cuya concesión se

Madrid, 10 de noviembre de 1942. El Ingeniero Jefe de aguas, Francisco Benavides.

(0.-3.783)(G. C.-4.709)

# Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Extracción de arenas y gravas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don José Madirolas Pólit, en nombre representación de Fomento de Obras y Construcciones, S. A., sobre autorización para extraer cinco mil metros cúbicos de arena y diez mil metros cúbicos de gravilla, durante el plazo de un año, del meandro del río Tajo que se halla a 700 metros aguas abajo de la presa del jardín de la Isla, en Aranjuez, y en una extensión de unos 300 metros también aguas abajo, con destino a las obras de la fábrica de la Sociedad General de Cables Eléctricos, S. A., en Aranjuez, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, núm. 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

No se establece tarifa, por dedicarse el material a las obras mencionadas, a cargo de la Sociedad peticio-

Madrid, 12 de noviembre de 1942. El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(G. C.-4.708) (O.-3.781)

# Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Extracción de arena

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando compren-dida en este caso la petición formulada por don Félix Giménez Atilano, sobre autorización para extraer arena del cauce del rio Manzanares, en cantidad de mil metros cúbicos, durante el plazo de un año, en el trozo comprendido desde el puente nuevo de San Fernando, aguas abajo, a unos 450 a 600 metros de la margen izquierda, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo

# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

# ANUNCIO

noviembre actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar | guientes :

Hasta las trece horas del día 23 de | al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras si-

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional Pesetas
57 58	AJALVIR A LA DE TORRELAGUNA A GUA- DALAJARA POR DAGANZO.—Kilómetros 1 al 2,400.—Reparación ordinaria del afirmado NUEVO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Red de bajadas pluviales y fecales	86.419,87 24.963,31	1.728,00 499,00

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 24 de noviembre, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de ha-ber constituído en la Pagaduría de este servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títu'os de la Deuda, a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca

mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez

Todos los gastos de este concurso, así como la parte proporcional del anterior, declarado desierto, del Destajo número 57, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1942. El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.-4.700) (O.-3.780)

de treinta días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, núm. 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público en el lugar de extracción será el de cinco

Madrid, 10 de noviembre de 1942. El Ingeniero Jefe, Francisco Bena-

(G. C.-4.710) (0.-3.782)

# Fiscalía Superior de Tasas

Fiscalia Provincial de Cuenca

Juliana Martínez, vecina de Madrid, con presunto domicilio en paseo de las Delicias, núm. 10, sótano, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la calle de José Cobo, núms. 6 y 8, a fin de prestar declaración en el expediente que con el núm. 2.020 se le instruye, por intercambio ilícito de garbanzos y harina de almortas por aceite, y comercio ilegal de los mismos artículos, haciéndole saber que de no presentarse en el plazo indicado será declarada rebelde; rogando a todo orden participen a esta Fiscalía el actual paradero de la inculpada, debiendo proceder las fuerzas que garanticen el or-den público a la detención y puesta a disposición de este Organismo, en caso de ser habida.

Cuenca, 2 de sepiembre de 1942.— El Fiscal provincial (firmado).

(G. C.-4.613) (B.-14.108)

Consuelo Peregrino Benito y Magdalena Ramblas y Lara, viudas; la primera, de veintitrés años, con presuntos domicilios en Madrid, carretera del Este, número 11, piso primero, letra B, y en Vicálvaro, calle de

León Gómez, número 20, y la segunda, de cuarenta y seis años, con domicilios, según acta, en Vicálvaro, calle León Gómez, números 28 y 54, comparecerán en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la calle de José Cobo, números 6 y 8, a fin de prestar declaración en el expediente que con el número 1.989 se les instruye, por comercio y transporte clandestino de artículos intervenidos; haciéndoles saber que de no presentarse en el plazo indicado serán declaradas rebeldes. Rogando a las Autoridades de todo orden participen a esta Fiscalía el actual paradero de las inculpadas, debiendo proceder las fuerzas que garanticen el orden público a la detención y puesta a disposición de este Organismo, en caso de ser habidas.

Cuenca, 3 de septiembre de 1942-El Fiscal provincial (firmado).

(G. C.-4.645) (B.-14.145)

# AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ARROYOMOLINOS

El Proyecto de Modificaciones, confeccionado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para la formación del Presupuesto del proximo año de 1943, se encuentra ex-puesto al público en la Secretaría del mismo, durante quince días, a los efectos de la admisión de reclamaciones fundadas.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de Hacienda municipal, se publica en este pe-

riódico oficial. Arroyomotinos, 10 de noviembre de 1942.-El Alcalde (firmado).

(X.-3.426) (G. C.-4.701)

' VILLAMANTA

La cobranza voluntaria del arbitrio de los productos de la tierra, industrias y profesiones, v las señaladas en las Ordenanzas números 11 y 127. serán cobradas en las oficinas de este Ayuntamiento a partir del día 20 de los corrientes a 31 del mismo mes; pasedo dicho plazo serán entregados dichos descubiertos al Agente ejecutivo, para su cobro con el recargo que las Leyes determinan.

En evitación de ocasionar este perjuicio a los contribuyentes que deban satisfacer dicho impuesto, se les invita para que en el plazo antes señalado hagan efectivas las cuotas que la Junta Conciliadora, en el tiempo oportuno, les señaló.

Villamanta, 12 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Regino García. (G. C.-4.702) (X.-3.427)

# Magistratura del Trabajo numero 4

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Dámaso Ruiz Jarabo, Magistrado del Trabajo núm. 4, de esta capital, en autos seguidos a instancias de don Julio Quesada Cañaveral, contra don Juan de Dios Navas,

Se hace saher a los herederos de don Julio Quesada Cañaveral, fallecido el día 15 de julio de 1936, en la calle de Fortuny, núm. 36, de esta capital, que ante la Sala 4.ª del Tribunal Supremo se siguen autos en virtud de recurso interpuesto por el citado don Julio Quesada Cañaveral, contra don Juan de Dios Navas, y advirtiéndoles al mismo tiempo que deberán comparecer ante el citado Supremo Tribunal dentro del término de diez días, a partir de la fecha de la publicación del citado edicto, bajo el apercibimiento de que se les tendrá por desistidos en el recurso, caso de no hacerlo en el citado plazo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, que firmo en Madrid, a 13 de noviembre de 1942.-El Secretario (firmado).-Visto bueno: El Magistrado del Trabajo, Dámaso Ruiz

(1.-83)

# Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos promovidos por don Alvaro Fernández Pérez, con doña Concepción Acevedo Román, como única heredera de don Tomás Acevedo Martín, sobre nulidad de contrato de préstamo, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

#### Sentencia

En la Villa de Madrid, a 28 de octubre de 1942.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de menor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, en el que es demandante don Alvaro Fernández y Pérez, de esta ve-cindad y de profesión representante, y demandada doña Concepción Acevedo y Román, de profesión estudiante y de la misma vecindad, como úni-ca heredera de don Tomás Acevedo y Martin, sobre nulidad de préstamo, pendientes en dicha Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, representada ante este Tribunal por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, y defendida por el Letrado don José María Gallardo y de la Parra, no ha-biendo comparecido la parte ape-

#### Fallamos

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos a doña Concepción Acevedo y Román de todas las pretensiones en su contra ejercitadas en este juicio por don Alvaro Fernández y Pérez, no haciendo expresa imposición de las costas de primera instancia y condenando al pago de las de este recurso a dicho don Alvaro Fernández y Pérez; y a su tiempo, con certificación de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. - Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal, y notificación de la parte apelada no comparecida en esta instancia se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pascual Domenech, Luis Jiménez, Manrique Mariscal de Gante (firmados y rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Ferritorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de que yo, como Secretario, certifico.-Ante mí, P. H., Juan P. Bermudo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, por la rebeldía de doña Concepción Acevedo Román, como única heredera de don Tomás Acevedo Martín, pongo el presente, que firmo en Madrid, a 13 de noviembre de 1942.-- El Official de Sala (firmado).

(G. C.-4.685) (C.-3.228)

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Cesárea Francisca Ochoa Cecilia, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital, fecha 24 de mayo de 1936, que manda clausurar la escuela de niñas instalada en la finca número 31 de la calle del Doctor Villa. (Secretaria del señor Corujo, 94-936.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados

Madrid, 11 de noviembre de 1942. El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.-4.682)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa se ha interpuesto recurso contenciose con la Administración, sobre revocación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 9 de julio de 1942, en reclamación sobre exención del arbitrio de solares sin edificar. (Secretaría del señor Bustamante, 31 de 1942.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados

Madrid, 13 de noviembre de 1942. El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.-4.684)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Joaquín Alvarez Delgado se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Junta Administrativa de contrabando y defraudación, fecha 22 de julio de 1942, de la Delegación de Hacienda de Madrid, recaído en expediente número 126-942, por supuesta falta de defraudación a la renta de Aduanas. (Secretaría del señor Corujo, 27 de 1942.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados

Madrid, 11 de noviembre de 1942. El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.-4.681)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, fecha 25 de noviembre de 1941, que revoca el municipal decla-rando exento del arbitrio de solares sin edificar, por lo que afecta al de la propiedad de don Juan Manuel Delgado. (Secretaría del señor Bustamante, número 10 de 1942.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efertos.

Madrid, 13 de noviembre de 1942. E! Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.-4.683)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16 \*

EDICTO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, promovidos por don Pablo Riera Cortada, representado por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, contra doña Milagros Vergara Jáuregui y sus hijas doña Pilar, doña Consuelo y doña Margarita de Castro Palomino Vergara, esta asistida de su poso, don Agustín Vidal, como viuda e hijas de don Carlos de Castro Palomino v en el concepto de herederas del mismo, sobre reclamación de cantidad; y en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a los deudores, consistentes en:

Una nevera, sin marca, con dos puertas, forrada de azulejo por dentro, con depósito de hielo de madera, terminada al duco blanco.

Una araña de cristal de dos pisos, con cinco y tres brazos, respectiva-

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día treinta del corriente mes, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el establecimiento de la calle de Goya, número treinta y cinco, propiedad de los deudores, en poder de don Florentino Mazario.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mit novecientos cuarenta "

El Secretario, M. Gómez de Parada Enrique G.\* Montero

(A.-400)

GETAFE -

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, el 28 de diciembre de 1941, en Ciempozuelos, de doña Escolástica Garcia Chamorro, natural de Mezquitilla (Soria), de ochenta años; y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son sus sobrinos carnales doña Bonifacia García Vicente, y doña Juana, don José-Francisco y don Francisco Ar-chilla García; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verificaren.

Getafe, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante mi, Ledo. Antonio Sanz Dranguet El Juez de primera instancia, Antonio Córdova

(A.-403)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL Don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de instrucción de esta localidad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de responsabilidad política, bajo el núm. 52, de 1942, contra Andrea Elvira Rodrigo, de cuarenta y cuatro años de edad, sin profesión y vecina de El Escorial.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 2 de noviembre de 1942.-El Secretario, Federico Orellana.-Pedro Martin de Hijas.

(B:-14.078) (G. C.-4.575)

JUZGADO NUMERO 4 En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción núm. 4 de los de esta capital, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de Responsabilidades Políticas, en elexpediente que instruye bajo el número 105 de orden, de este año, contra Teófilo Moreno López, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Cid, núm. 3, se

anuncia al público que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, por acuerdo fecha 16 de abril de 1940, dispuso la incoación del referido expediente, haciéndose

saber, además:

Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquéllos las declaraciones directamente y en el mismo día que las reciban; y

2.º Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 7 de noviembre de 1942.-El Secretario, Isidro Domínguez. -(Firmado.)

(B.-14.090)

#### JUZGADO NUMERO 4

· En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción núm. 4 de los de esta capital, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la lev de Responsabilidades Políticas, en el expediente que instruye bajo el núm. 59 de orden, de este año, contra Julia Vigre García, de veinticinco años, soltera, Maestra nacional, domiciliada en Madrid, calle de Segovia, número 27, se anuncia al público que el Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Madrid, por acuerdo fecha 4 de marzo de 1941, dispuso la incoación del referido expediente, haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 5 de noviembre de 1942.-El Secretario, Isidro Domínguez. -(Firmado.)

(B.-14.069)

# JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION, CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre de doña Antonia y don Miguel González y Enríquez de Salamanza, doña Concepción Fernández Pubillones y don-Manuel Donday Fernández, contra don Luis, don Sergio, don Segismundo, doña María Luisa, don Francisco y don Vicente Alvarez Rodríguez Vi-llamil, representados por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, y con los ignorados herederos de don doña Genoveva, don Gabriel, don Eduardo y la menor doña Paloma Alvarez Valera, representada por su madre, doña Josefa Valera, sobre cumplimiento de contrato, se ha dictado la providencia del tenor literal si-

#### Providencia

Juez, señor G. Canales.-Juzgado Municipal número trece. — Madrid, seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.-Dada cuenta, y toda vez que se encuentran notificadas las partes litigantes en este juicio, del auto dictado en el mismo con fe-

cha 19 de octubre próximo pasado, se admite libremente y en ambos efectos la apelación interpuesta por el Procurador de la parte demandante, don Francisco de Murga, contra el expresado auto, y con el fin de sustanciar la alzada, remítanse estas actuaciones originales a la Superioridad, en unión de atento oficio, previa notificación, citación y empfazamiento del demandante y demandados, para que, en el término de diez días, comparezcan ante aquélla a hacer uso de su derecho, y para que tenga lugar la notificación, citación y emplazamiento de ignorados herederos de don Jesús Alvarez Rodríguez-Villamil; doña Genoveva, don Gabriel, don Eduardo y doña Paloma Alvarez Valera, representada ésta por su madre, doña Josefa Valera, que se encuentra en ignorado paradero, expídase el oportuno edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. Lo manda y firma su señoría; doy fe,-José Luis G. Canales.-Ante mí, Fernando Larrey. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento a los demandados, señores ignorados herederos de don Jesús Alvarez Rodríguez Villamil; de doña Genoveva, de don Gabriel, de don Eduardo y de doña Paloma Alvarez Valera, representada ésta por su madre, doña Josefa Valera, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de notificación, citación y emplazamiento en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario, Fernando Larrey (Rubricado.)

V. B.

El Juez municipal, José Luis G. Canales

(A.-404)

# Notificación de Sentencias

JUZGADO NUMERO 15

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 649, de 1942.—Condenando a José Montero Asegurador a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Juicio núm. 521, de 1942.-Condenando a Francisco Fernández-Muro Olaba a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas.

(B.-14.016 y 14.017.)

# CHAMARTIN DE LA ROSA

Félix Avila Juntas, hijo de Félix Josefa, cuvo último domicilio se ignora, se le notificará la sentencia recaída en el juicio de faltas que por lesiones del mismo se celebró en esjuzgado municipal, y cuya parte dispositiva dice así:

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Angel-Vargas Fuentes, como responsable de la falta prevista y penada en el artículo 578, número primero, del Código Penal, sin circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de reprensión y al pago de las costas del presente juicio.

Chamartín de la Rosa, a 10 de noviembre de 1942.-El Juez municipal (firmado).

(B,-14.166)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se vita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Ma-

#### REINOSA

El señor Juez municipal de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se instruye por orden de la Superioridad, sobre hurto de un reloj, se tiene acordado citar ante este Juzgado a la perjudicada, Angeles Fernández del Valle, de treinta y dos años, soltera, sus labores, la cual tuvo su último domicilio en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 34, así como al autor, Juan Montes González, de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Villanueva Rampalaiz (Burgos), ignorándose el actual paradero de ambos, para que el día 28 del mes en curso, y a las doce horas, comparezca en este Juzgado, en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.-14.205)

### JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia pronunciada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 12-042, por insultos a la Autoridad, se cita al condenado Jesús López de Pariza Escurdia, que habitó últimamente en Jardines, 21, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en dicho juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 2 de noviembre de 1942.-El Juez municipal (firmado),

(B.-14.168)

# JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

# **FIGUERAS**

Por el presente, que se expide en méritos del expediente judicial número 5.226, de 1942, instruído contra el recluta-del reemplazo de 1940 Luis Burnet Lucini, de veintitrés años de edad, hijo de Francisco y de Mercedes, natural y vecino de Barcelona, por faltar a concentración y no efectuar su incorporacion a este Cuerpo, se hace saber que se ha dejado sin efecto la requisitoria llamando a dicho encartado, publicada en el Boletín Oficial, nú-mero 258, de la provincia de Ma-drid, de 30 de octubre del año en curso, por no desprenderse del mencionado procedimiento indicios de responsabilidad contra el aludido

Figueras (Gerona), a 6 de noviembre de 1942.-El Alférez Juez instructor, Gabriel Nadal.

(G. C.-4.599) (B.-14.095)

# JUZGADO NUMERO 27

Gallen Clausell (Iosé María), natural de Onda (Castellón), casado, pianista, con domicilio en la calle de la Fe, número 9, tercero, compare- Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

cera ante este Juzgado Militar, sito en Piamonte, número 2, en el plazo ineludible de setenta y dos horas, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria; advir-tiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en dere-cho, declarándosele rebelde.

Madrid, a 22 de octubre de 1942. El Comandante Juez instructor (fir-

(B.—13.713)

# JUZGADO MILITAR NUMERO 14

Por la presente se cita y emplaza de comparecencia ante el Juzgado Militar número 14, sito en la calle de Piamonte, número 2, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, a Antonio Fontela, que vivió durante la dominación roja, en la calle de Trujillos, número 7, y a un tal Moreno, arquitecto general de fincas incautadas en esta capital durante la dominación marxista; advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo antes mencionado, les parará el perjuicio a que diere lugar en derecho. Madrid, a 20 de octubre de 1942. El Secretario (firmado).—V.º B.º: El

Coronel Juez instructor (firmado). (G. C.-4.231) (B.-13.704)

# Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado los adicionales números 29.114, 68.573, el de anticipo número 58.078 y el de bono número 49.329, que libró el Banco Vitalicio de España a don Ignacio Fossi Gutiérrez, en 5 de octubre de 1923, 20 de febrero de 1937, 5 de abril de 1933 y 2 de marzo de 1931, respectivamente, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro/del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Por el Banco Vitalicio de España, Vicente Muntadas Director general (A.-402)

#### ANUNCIO

Para genera! conocimiento se publica este anuncio dando cuenta de que por doña Rufina Sanz Mancebo, con domicilio en la calle de Alcántara, número treinta, se adquirió en el año mil novecientos treinta y dos, de don César Mateo Merino, con domicilio en Rodas, número catorce, el automóvil marca "Hoichkiss", de 14 HP, matrícula 32.263, de Barcelona, cuyo automóvil obraba en depósito en poder de este señor, y como quiera que se desconoce el paradere de la persona que vendió dicho automóvil al don César, se hace saber por medio del presente dicha venta, para que quien tenga que hacer alguna reclamación sobre dicho vehículo lo haga en el plazo de diez días a la doña Rufina Sanz, con el apercibimiento de que de no verificarlo será inscrito en la Jefatura de Obras Publicas como de la exclusiva propiedad de la doña Rufina Sanz Man-

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos-(A.-401)